

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36133 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 600/2012 y NIG n.º 07040 47 1 2012 0000959, se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Eurogres Balear, S.L., con CIF B-07903511, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/Blanquerna, 11 A bajos. Palma.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso. Se ha designado, como administración concursal a doña Ascensión Verd de Gregorio, con domicilio postal en c/Costa de les Germanotes, 6, ent. A, 07012, Palma de Mallorca, y dirección electrónica asceverd@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072921-1